

BOLETIN OFICIAL DE LA



PROVINCIA DE ZARAGOZA

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1264

Circular núm. 342

El Sr. Comandante de la Guardia civil de esta provincia me remite con oficio de 24 del que rige la relacion que á continuacion se inserta de los pueblos cuya demarcacion depende de los puestos de dicha arma establecidos en ella, á fin de que se inserte en este periódico oficial, y cuyo tenor es el siguiente.

Pueblos.	Pueblos afectos á su demarcacion para el servicio	Distancias de ellos al punto de cabeza de demarcacion.
La Muela.	Calatorao.	2 leguas.
	Lucena.	1 id.
Epila.	Berbedel.	$\frac{3}{4}$ legua.
	Salillas.	1 legua.
	Lumpiaque.	$3 \frac{1}{4}$ id.
	Rueda de Jalon.	2 id.
	Urrea de Jalon.	2 id.
	Ricla.	1 id.
	Tierga.	5 id.
Almunia.	Mesonés.	4 id.
	Nigüella.	$3 \frac{1}{2}$ id.
	Arándiga.	3 id.
	Chodes.	$3 \frac{1}{2}$ id.
	Morata de Jalon.	2 id.
	Alpartir.	1 id.
	Almonacid.	2 id.
	Aluenda.	1 id.
	Aldiguella.	2 id.
	Villanueba.	3 id.
	Brea.	$3 \frac{1}{2}$ id.
	Embid de la Sierra.	2 id.
	Gotor.	5 id.
	Illueca.	4 id.
	Inogés.	1 id.
	El Frasno.	Jarque.
Morés.		$1 \frac{1}{2}$ id.
Oseja.		6 id.
Purroy.		$2 \frac{1}{2}$ id.
Paracuellos de la Ribera		1 id.
Sestrica.		3 id.
Sabiñan.		2 id.
Santa Cruz de Toved.		2 id.
Toved.		$2 \frac{1}{2}$ id.
Viver de la Sierra.		$3 \frac{1}{2}$ id.
Viver de Vicort.	3 id.	
Calatayud.	Belmonte.	2 id.
	Huérmeda.	1 id.
	Munébrega.	2 id.

Calatayud.	Orera.	3 leguas.	
	Paracuellos de Giloca.	$1 \frac{1}{4}$ id.	
	Sediles.	2 id.	
	Terrer.	$1 \frac{1}{4}$ id.	
	Señoría de Terrer.	$1 \frac{1}{4}$ id.	
	Torrálva.	$1 \frac{1}{2}$ id.	
	Torres.	$1 \frac{1}{2}$ id.	
	Villalva.	$1 \frac{1}{2}$ id.	
	Castejon de las Armas.	2 id.	
	Baltorres.	1 id.	
	Lavilueña.	$1 \frac{1}{2}$ id.	
	Moros.	2 id.	
	Cervera.	2 id.	
	Villalengua.	2 id.	
Ateca.	Aniñon.	3 id.	
	Torrijo.	4 id.	
	Clarés.	$4 \frac{1}{2}$ id.	
	Aranda de Moncayo.	$4 \frac{1}{2}$ id.	
	Monterde.	5 id.	
	Vijuesca.	5 id.	
	Malanquilla.	$5 \frac{1}{2}$ id.	
	Berdejo.	$5 \frac{1}{2}$ id.	
	Torrelapaja.	6 id.	
	Bubierca.	1 id.	
Alhama.	Calmarza.	3 id.	
	Campillo.	4 id.	
	Cimballá.	$4 \frac{1}{2}$ id.	
	Carenas.	2 id.	
	Contamina.	$\frac{1}{2}$ id.	
	Cetina.	1 id.	
	Ibdes.	$2 \frac{1}{2}$ id.	
	Godojos.	1 id.	
	Jaraba.	3 id.	
	Nuévalos.	2 id.	
	Sisamon.	4 id.	
	Alconchel.	$2 \frac{1}{2}$ id.	
	Bordalba.	$2 \frac{1}{4}$ id.	
	Cabolafuente.	2 id.	
Ariza.	Embid.	$2 \frac{1}{4}$ id.	
	Monreal.	$3 \frac{1}{4}$ id.	
	Pomer.	2 id.	
	Torrehermosa.	2 id.	
	María.	$3 \frac{1}{4}$ id.	
Cadrete.	Cuarte.	1 legua id.	
	Jaulin.	3 id.	
	Longares.	$2 \frac{1}{2}$ id.	
Muel.	Mezalocha.	1 id.	
	Botorrita.	1 id.	
	Mozota.	$1 \frac{1}{2}$ id.	
	Aguilon.	3 id.	
	Alfamen.	3 id.	
	Cosuenda.	2 id.	
	Aguaron.	1 id.	
	Cariñena.	Encinacorba.	$1 \frac{1}{2}$ id.
		Paniza.	$1 \frac{1}{4}$ id.
		Tosos.	$2 \frac{1}{2}$ id.
Aladren.		$2 \frac{1}{4}$ id.	

	(Villarreal.	1 1/4 leguas.	Fuentes de (Quinto.	3 leguas.	
	Villadoz.	3 1/4 id.	Ebro.	{ Mediana.	2 id.
	Villarroya.	1 1/4 id.		{ Roden.	1 1/4 id.
	Lechon.	3 id.		{ Alforque.	1 1/2 id.
	Romanos.	3 1/2 id.		{ Alborge.	2 id.
	Badules.	2 id.	Escatron.	{ Cinco Olivas.	1 1/2 id.
Mainar.	{ Fombuena.	3 1/2 id.		{ Sástago.	1 id.
	Luesma.	4 id.		{ Lazaida.	2 id.
	Vistabella.	4 id.		{ Chiprana.	2 id.
	Eerberuela.	2 id.		{ Fabara.	5 id.
	Codos.	4 id.	Caspe.	{ Nonaspe.	7 id.
	Langa.	2 id.		{ Maella.	6 id.
	Torratvilla.	1 id.		{ Fayon.	9 id.
	Anento.	2 id.		{ Mequinenza.	9 id.
	Andigüela.	6 id.		{ Villamayor.	3 1/4 id.
	Balconchan.	1 id.	Puebla Alfin-	{ Alfajarin.	3 1/4 id.
	Baldehorna.	1 1/4 id.	den.	{ Pastriz.	1 1/2 id.
	Val de San Martin.	2 id.		{ Pina.	1 id.
	Berrueco.	4 id.	Osera.	{ Monegrillo.	3 id.
	Cubel.	6 id.		{ Villafranca de Ebro.	1 1/4 id.
	Gallocanta.	4 id.	Venta Santa	{ Velilla de Ebro.	2 id.
Daroca.	{ Las Cuerlas.	5 id.	Lucía.	{ Gelsa.	2 id.
	Manchones.	1 1/4 id.	Bujaraloz.	{ La Almolda.	1 id.
	Nombrevilla.	1 1/4 id.		{ Lecinena.	1 id.
	Orajo.	1 2/4 id.	Perdiguera.	{ Farlete.	3 id.
	Retascon.	1 id.		{ Peñafior.	3 id.
	Santed.	3 2/4 id.	Villanueva.	{ San Juan de Monzarrifar	1 id.
	Torrvalva de los Frailes.	6 id.	Zuera.	{ San Mateo.	1 id.
	Villanueva de Giloca.	1 id.		{ Sierra de Luna.	2 id.
	Used.	4 id.		{ Las Pedrosas.	3 id.
	Morata de Giloca.	3 1/4 id.		{ Casas Vines.	3 id.
	Velilla de Giloca.	1 1/4 id.	Castejon.	{ Marracos.	5 id.
	Maluenda.	1 2/4 id.		{ Piedratjada.	5 id.
	Olvés.	2 id.		{ Puendeluna.	6 id.
	Abanto.	3 id.		{ Casas de las Espa.	6 id.
	Pardos.	2 2/4 id.		{ Rivas.	3 1/4 id.
	Acered.	1 2/4 id.		{ Farasdues.	2 id.
	Castejon de Alarva.	1 2/4 id.		{ Paules.	2 id.
Fuentes de	{ Alarba.	1 id.		{ Valpalmas.	2 id.
Giloca.	{ Atea.	1 1/4 id.		{ La Corvilla.	1 id.
	Murero.	2 id.	Ejea.	{ La Rula.	3 1/4 id.
	Villafeliche.	1 id.		{ Tanias.	1 1/2 id.
	Monton.	3 1/4 id.		{ Ardisa.	2 id.
	Miedes.	2 id.		{ Luna.	2 1/2 id.
	Ruesca.	2 1/4 id.		{ Junez.	1 id.
	Orera.	2 1/4 id.		{ Sierra de los Blancos.	2 id.
	Mara.	1 1/4 id.		{ Santa Eulalia.	2 id.
	Belmonte.	2 id.		{ Luna.	2 3/4 id.
	Almochuel.	4 id.		{ Asin.	2 id.
	Almonacid de la Cuba.	1 id.		{ Biel.	2 id.
	Azuara.	3 id.	Luesia.	{ El Frago.	2 1/2 id.
	Codo.	1 id.		{ Fuencalderas.	2 1/2 id.
	Villar de los Navarros.	7 id.		{ Orés.	2 id.
	Fuendetodos.	4 id.		{ Layana.	1/2 id.
	Jaulin.	6 id.	Sádava.	{ Biota.	1 id.
	Herrera.	8 id.		{ Castiliscar.	2 id.
Belchite.	{ Lécera.	3 id.		{ Malpica.	2 id.
	Lagata.	2 id.		{ Mianos.	5 id.
	Letux.	1 1/2 id.		{ Bagües.	5 id.
	Moneva.	6 id.	Uncastillo.	{ Longás.	5 id.
	Maynar.	6 id.		{ Pintano.	3 id.
	Plenas.	7 id.		{ Lobera.	2 1/2 id.
	Puebla de Alborton.	3 id.		{ Sofuentes.	2 id.
	Samper del Salz.	3 id.		{ Sigües.	4 id.
	Tosos.	7 id.	Sos.	{ Salvatierra.	5 id.
	Valmadrid.	5 id.		{ Artieda.	4 id.
	Villanueva de la Huerva.	6 id.		{ Aso Veral.	4 1/2 id.
Cartuja baja.	{ Burgo.	1 1/2 id.		{ Escó.	3 3/4 id.
	{ Torrecilla de Valmadrid.	3 id.		{ Gordun.	1 1/2 id.

En consecuencia encargo muy particularmente á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, tengan presente la anterior relacion para los casos de robos, persecucion de criminales y toda clase de servicios que pueda ocurrir en su jurisdiccion, mediante á que en la misma se les señala el puesto de Guardia civil á que deben acudir pidiendo auxilio. Zaragoza, 26 de Noviembre de 1853.— Miguel Tenorio.

Núm. 1265

Depositaria de los fondos provinciales de Zaragoza. Mes de Octubre de 1853. Extracto de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Octubre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

Rs. vn. mrs.

Primeramente son cargo doscientos setenta mil novecientos treinta y cinco rs. seis mrs. vn. que resultaron existentes en fin del mes anterior.	270.935, 6
Id. ingresados en este mes por productos de arbitrios establecidos.	
Id. por los de portazgos, pontazgos y barcajes.	
Id. por los de arbitrios establecidos	10.658,32
Id. de instruccion pública.	8.040,
Id. de beneficencia.	112.790,18
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo de 1853 á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.	10.461, 1
Por id. de 1853 á la industrial y de comercio.	34.037, 1
Por id. á la de consumos.	23.576,
Por reintegros.	

Movimiento de fondos.

Por las traslaciones de caudales ocurridas en este mes

82.715,31

Total cargo rs. vn.

519.177,20

DATA.

	Personal.	Material.	TOTAL.
Capítulo 1.º = Administracion provincial.			
Art. 1.º Son data nueve mil, novecientos cinco y cuatro rs. vn. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial.	7.954,	2.000,	9.954,
Art. 2.º Idem por gastos de elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.			
Art. 3.º Id. por Comisiones especiales.	1.582,	333,	1.915,
Art. 4.º Id. por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales.	416,		416,
Art. 5.º Id. por contribuciones.			
Art. 6.º Id. por deudas exigibles de la provincia.			
Cap. 2.º Instruccion pública			
Art. 1.º Id. por obligaciones del instituto de segunda enseñanza.		3.333,	3.333
Art. 2.º Id. escuela normal.	1.855,16	750,	2.605,16
Art. 3.º Id. por las de instruccion primaria.	2.249,		2.249,
Art. 4.º Id. por las de la biblioteca.	749,33		749,33
Art. 5.º Id. por las del museo.	250,		250,
Art. 6.º Id. por las de academias y escuelas especiales.	5.530,	375,	5.905,
Capítulo 3.º Beneficencia.			
Art. 1.º Id. por obligaciones del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de esta ciudad.	35.371, 1	53.988, 2	89.359, 3
Art. 2.º Id. por las de la casa de Misericordia de la misma.	6.137,22	23.903,21	30.041, 9
Art. 3.º Id. por las de			

	Gordues.	1 1/2 leguas.
	Iserre.	2 id.
	Lorbés.	7 id.
	Navardun.	1 id.
Sos.	Ruesta.	3 id.
	Tiermas.	3 id.
	Undues Pintano.	2 id.
	Undues de Lerda.	2 1/4 id.
	Urries.	1 1/4 id.
	Cabañas.	1 id.
	Figueroelas.	1 id.
	Grisen.	1 id.
	Pinseque.	1 id.
	Torres de Berrellen.	1 id.
	Lajoyosa.	1 id.
Alagon.	Marlofa.	1 id.
	Oitura.	1 id.
	Bárboles.	1 1/2 id.
	Pleitias.	1 1/2 id.
	Sobradief.	1 1/2 id.
	Las Casetas.	1 3/4 id.
	Bardallur.	2 id.
	Plasencia.	2 id.
Pedrola.	Alcalá de Ebro.	3 3/8 id.
	Luceni.	1 id.
	Boquiñeni.	1 1/2 id.
	Pradilla.	1 1/2 id.
Gallur.	Remolinos.	2 id.
	Tauste.	1 1/2 id.
	Agon.	1 1/4 id.
Mallen.	Fréscano.	1 id.
	Bisimbre.	1 1/4 id.
	Novillas.	1 id.
	Albeta.	1 1/2 id.
	Ainzon.	1 1/2 id.
	Malejan.	1 1/4 id.
	Talamantes.	3 1/4 id.
	Bureta.	3 1/4 id.
	Alberite.	1 id.
	Ambel.	2 id.
Borja.	Fuendejalon.	2 1/2 id.
	Huechaseca.	2 id.
	Bulbuenta.	1 id.
	Magallon.	1 id.
	El Pozuelo.	3 id.
	Tabuena.	3 id.
	Calcena.	3 id.
	Purujosa.	5 1/2 id.
	Trasobares.	5 id.
	Pomer.	7 id.
	Alcalá de Moncayo.	1 1/4 id.
	Añon.	2 id.
	Cunchillos.	1 1/4 id.
	El Buste.	2 id.
	Grisel.	1 1/4 id.
	Los Fayos.	3 1/4 id.
	Litago.	1 1/4 id.
	Lituénigo.	1 1/4 id.
Tarazona.	Malon.	1 1/4 id.
	Novallas.	1 id.
	Santa Cruz de Moncayo.	1 1/4 id.
	San Martin.	1 1/4 id.
	Torrellas.	1 1/4 id.
	Trasmoz.	1 1/4 id.
	Vierlas.	3 1/4 id.
	Vera.	1 1/4 id.
	Tórtoles.	1 1/4 id.
Zaragoza.	Juslibol.	1 id.
	Torrero.	1 1/4 id.
	Alfocea.	1 id.
	Utebo.	2 id.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1853.—El T. Comandante.—Manuel de Vegas.

la casa de expósitos de Calatayud	3 707, 9	14.982,	20.689, 9
Id. por las de la casa de expósitos de Tarazona.	2 350,	10 635,30	12 985,30
Art. 4.º Id. por las de la Junta provincial de beneficencia	907,22	250,	1.157,22
Capítulo 4.º Obras públicas			
Id. por las de conservación y reparación de las existentes.	5 917,		5.917,
Cap 5.º Corrección pública			
Id. por gastos de cárceles.	1 422,	273,16	1 695,16
Capítulo 6.º = Montes.			
Id. por los de conservación y fomento de los montes.	2 926,	117,	3 043,
Capítulo 7.º Otros gastos			
Id. por los haberes de médicos directores de baños	19.824,18		19 824,18
Id. por reconocimientos de los quintos del reemplazo del ejército de 1851.			
Cap 8.º Gastos voluntarios			
Id. por auxilio para la construcción de caminos vecinales.		10 000,	10 000,
Cap 9.º Gastos imprevistos			
Id. por gastos imprevistos á saber:			
Haberes del oficial auxiliar para el arreglo del archivo de la viuda del portero de la Exma. Diputación provincial y suscripción al Boletín oficial para la espresada corporación.	476,	710,	1.186,
Capítulo 10.º = Reintegros			
Satisfecho por este concepto			
Capítulo 11.º Movimiento de fondos			
Por remesas a los establecimientos de instrucción pública y beneficencia.		82 715 31	82.715,31
Total data rs. vn.	101 625,19	204 366,32	305 992,17

RESUMEN.

Importa el cargo	519 177 20
Idem la data.	305 992,17
Saldo ó existencia para el siguiente mes. . rs. vn.	213 185, 3

De forma que importando el cargo quinientos diez y nueve mil ciento setenta y siete rs. veinte mrs. y la data trescientos cinco mil novecientos noventa y dos rs. diez y siete mrs. segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de doscientos trece mil, ciento ochenta y cinco rs. tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1853 = El Depositario de los fondos provinciales, Francisco Ortiz = Está conforme. = El Interventor, Pedro Palacio. = V.º B.º El Gobernador, Tenorio. Depositaria del Gobierno de la provincia de Zaragoza. Mes de Octubre de 1853

Nota de las cajas en que resulta la existencia que espresa el extracto del referido mes que se acompaña.

	Rs. vn. mrs
En la Depositaria de mi cargo en metálico.	105 884 24
En la misma por lo que falta recuperar del robo.	34 258,30
En la escuela normal.	24 198,23
En la Biblioteca de la Universidad literaria.	1 494, 9
En la Academia de bellas artes.	374,
En el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.	19.207, 8
En el Hospicio de Calatayud.	5 165,29
En el de Tarazona.	5 918,29
En la casa de Misericordia de esta Capital.	16.682,21
En la Junta provincial de Beneficencia.	
Total	213 185, 3

Zaragoza 18 de Noviembre de 1853. — El Depositario, Ortiz.

Ayuntamiento constitucional de la S. H. ciudad de Zaragoza.

Con la competente autorizacion del Excmo. Señor Gobernador de la provincia y bajo los pactos y condiciones que ha tenido á bien aprobar y se hallan de manifiesto en la secretaría de la municipalidad, se arriendan por un año que principiará á contarse en 1.º de Enero del año prócsimo 1854 las fincas y puestos de vender pertenecientes á los propios de esta Capital siguientes.

Los derechos de paso por el puente provisional de S José El horno de pan cocer del pueblo de Torrecilla de Valmadrid agregado á esta Capital.

El patio de la casa carnicería de la plaza del Pilar. Un puesto de vender en las piedras del Coso que antes fue carnicería.

Un bago de casa en la plaza de la Magdalena dividido en ocho pequeños puestos de vender.

Y habiéndose señalado para la doble subasta que ha de celebrarse conforme á lo dispuesto sobre el particular los dias 2 y 9 del próximo Diciembre á las doce de su mañana en las casas consistoriales. Los que en su virtud deseen interesarse en dichos arriendos, podrán verificarlo presentándose en ellas los mencionados dias y hora que tendrá lugar la subasta pública en favor del mas beneficioso postor, debiendo afianzar en el acto su cumplimiento Zaragoza 25 de Noviembre de 1853 — Luis Franco y Lopez. — De acuerdo de su Sria., Gregorio Ligeró, Secretario.

Los quintos de esta provincia que á continuacion se espresan, se presentarán en esta plaza, Arco de Ciñeja núm. 63 á recoger documentos que les interesa.

Clases Nombres

Quinto.	Valentin Gimenez Guiu.
Id.	Zacarias Belinjante Mata.
Id.	Matias Navarro Maynar.
	Mariano Castillo Peynador.
	Manuel Pardos Perez.
	Mariano Gazo y Gil.
	Custodio Garcia y Garcia.
	Claudio Palacios Royo.
	Antonio Aurelo Adella.
	Tomás Saganta Matamoros.

El capitán encargado, Gines Caizulo.

PARTE NO OFICIAL.

En el Gobierno de provincia se ha abierto la enseñanza de la aritmética decimal y del sistema métrico legal de pesos y medidas, con el objeto de que se instruyan los empleados de todas las clases y ramos residentes en esta ciudad. Las lecciones han dado principio el 25 del corriente por el doctor D. Antonio Lesarri, catedrático de la Universidad, y podrá asistir á la referida cátedra cualquiera empleado público. Las lecciones principiarán á las 6 de la tarde de los Lunes, Miércoles y Viernes.

Con la competente autorizacion del Excmo. Señor Gobernador de esta provincia, se sacarán á pública subasta en los dias 3 y 10 del próximo mes de Diciembre á las dos de su tarde y por tiempo de cuatro años los arriendos del horno de pan cocer, las dehesas de propios y las yerbas del monte titulado el Cortado del pueblo de Munébrega; las personas que quieran interesarse en dichos arriendos acudirán dichos dias y hora á las salas consistoriales del mismo en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

El ayuntamiento constitucional de la Puebla de Alfinden, ha acordado proceder al arriendo en pública subasta de los derechos de consumo sujetos á esta contribucion en los dias 4 y 11 del mes de Diciembre próximo, para el año 1854, y horas de las diez de la mañana de sus respectivos dias; sujetándose en todo á los pactos y condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría de dicho ayuntamiento.

Zaragoza: Imprenta Nacional.